

DECRETO 1921 DE 2016

(noviembre 25)

D.O. 50.068, noviembre 25 de 2016

por el cual se otorga la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas” a la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 21 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 4322 de 2005, se creó la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas”, para enaltecer las instituciones de educación superior que han obtenido el reconocimiento público de su alta calidad, siendo acreditadas por ello por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, la acreditación de calidad es de característica voluntaria para las instituciones de educación superior e implica la autoevaluación institucional, la evaluación por pares académicos y el concepto del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) sobre la calidad de la institución de educación superior, de manera que el Estado pueda adoptar y hacer público el reconocimiento de los altos estándares de calidad de sus programas académicos, de su organización, funcionamiento y del cumplimiento de su función social.

Que el Gobierno nacional expidió el Decreto 1776 de 2016, mediante el cual otorgó la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas” a la Universidad Santo Tomás, Universidad El Bosque, Universidad del Magdalena, Universidad Pedagógica Nacional, Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia y a la Universidad Libre.

Que posteriormente, de conformidad con la Resolución 21340 de 2016, el Ministerio de Educación Nacional le otorgó la acreditación institucional a la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, previa recomendación del Consejo Nacional de Acreditación.

Que por lo anterior, es necesario expedir el presente decreto con el fin de que el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, estimule la calidad de la educación superior y exalte con la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación

Superior “Francisco José de Caldas” a la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, que en proceso voluntario y por razón de sus altos niveles de calidad, ha merecido ser acreditada institucionalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º del Decreto 4322 de 2005.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas”. Otorgar la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas” a la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, la cual obtuvo acreditación de calidad institucional por parte del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2016.

Parágrafo. La imposición de la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas” se hará en ceremonia que deberá ser programada y realizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Educación Nacional,

Yaneth Giha Tovar.